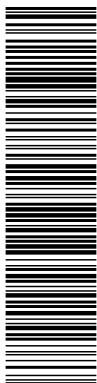


DOCUMENTO Orden: 202303103_LISTA PROVISIONAL ADM-EXC_31030201 JEFE-A DE SECCIÓN MEDIO AMBIENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IC616-GP6UH-THADS Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 21:57:49 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal RRHH del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 20/06/2023 15:18	ESTADO FIRMADO 20/06/2023 15:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 984234 IC616-GP6UH-THADS 912120BF55E3D4C57C8C8574BA1B646B5F50895) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/EXCLUIDOS AL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONCURSO ESPECIFICO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Nº 31030201 JEFEA DE SECCIÓN MEDIO AMBIENTE, PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

De acuerdo con lo establecido en las Bases que rigen el proceso de selección del “CONCURSO ESPECIFICO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Nº 31030201 JEFEA DE SECCIÓN MEDIO AMBIENTE, PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA”, se hace pública la lista provisional de aspirantes ADMITIDOS/AS-EXCLUIDOS/AS una vez cotejadas la documentación requerida según la Base 4. PARTICIPACIÓN.

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDO/A-EXCLUIDO/A
1	***9674**	LOPEZ DE AYALA SANCHEZ, MARGARITA ANA	Admitido/a
2	***9306**	FERNANDEZ OBISPO, MARIA DE LA SOLEDAD	Excluido/a1-2-3

*Excluido/a¹: No aporta Certificado de Servicios Prestados.

*Excluido/a²: No aporta Titulación Académica exigida.

*Excluido/a³: No aporta No aporta Curriculum Vitae.

Según las bases de convocatoria los/as interesados/as dispondrán de un plazo de **CINCO días hábiles**, contados a partir del siguiente a la publicación de la lista provisional de admitidas y excluidas, **para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión** de las relaciones de admitidas y excluidas. Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanasen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas.

Para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión de las relaciones de personas aspirantes admitidas y excluidas en <https://merida.convoca.online>.

Mérida, a la fecha de la firma digital
El Concejal Delegado en funciones de Recursos Humanos

Julio Cesar Fuster Flores